JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
DIRECCION REGIONAL DE TARAPACA
12 DE FEBRERO 1080- IQUIQUE
R.U.T. N°60.908.000-0
FONO : 2411239 - ANEXO 5105
GIRO: SERVICIO PUBLICO

FECHA: 24/11/2016

ORDEN DE COMPRA N°16

RAZON SOCIAL: N Distribuidora Nene Ltda — R.U.T.: N° 76.067.436-2
GIRO : Librería
DIRECCION : Bernardo Ohiggins N°875 Iquique.
FONO : 57-2396300 — CORREO ELECTRONICO: carla.boero@distribuidora nene.cl

EMITIDA POR : MARGARITA SOTO MARTINEZ

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	2	Tintas Epson T7741 Negro	$ 17.000	$ 34.000
		para Hogar Aru Wayna, ubicado en		
		calle José Fc. Vergara N°2969 DE Iquique.		
		Se adjunta cotización		
			NETO	$ 34.000
			IVA	$ 6.460
			DCTO.	$ -
			CARGOS	$ -
			SUBTOTAL	$ -
			EXENTO DE IVA	$ -
			TOTAL	$ 40.460

Pedido N°32 de la Unidad de Becas
Res. Exenta N°589 del 24/11/2016 que autoriza la compra menor a 3 UTM
Montos con Iva Incluido de acuerdo a cotizacion Adjunta.

SON: cuarenta mil cuatrocientos sesenta pesos

Condiciones de Pago: Dentro de 30 dias contados desde la fecha de recepción de la Factura en oficina de partes de la Dirección Regional y previa recepción del Certificado de Recepción conforme de parte de la Unidad Técnica solicitante.

MARGARITA SOTO MARTINEZ
ENCARGADA UNIDAD DE GESTION DE PERSONAS Y GESTION DE COMPRAS
JUNAEB REGION DE TARAPACA

Distribuidora Nene Ltda
DISTRIBUIDORA NENE LTDA.
76.067.436-2

Cotización # 60834

589 24/11/16-

	Nombre		Nombre
	MARGARITA SOTO N		CARLA BOERO M.
	Empresa		Empresa
A :	60908000-0	De :	DISTRIBUIDORA NENE LTDA.
	JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BE		

Teléfono	Fax Empresa	Fax Contacto	Teléfono	Fax
57-2411239-anx 51		XX	(56) (57) 2396363	(56) (57) 2392613

Fecha 24-11-2016 Referencia #

Forma de Pago Credito 30 dias Valores Netos mas IVA

#	Cantidad	U/M	Código	Descripción Item	Precio	Total
1	2	C/U	T7741	CARTRIDGE EPSON T7741 NEGRO M105/205	17.000	34.000
				Total Neto (Pesos)		**34.000**
				Total inc. IVA (Pesos)		**40.460**

Condiciones Comerciales
VALIDEZ DE LA COTIZACION 10 DIAS , VALORES NETOS

Si tiene cualquier consulta adicional, no dude en contactarnos.

CARLA BOERO M.
carla.boero@distribuidoranene.cl

This document was created with SOLID CONVERTER PDF
To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

FORMULARIO DE PEDIDO Nº 5 REQUERIMIENTO DE BIENES DIRECCIONES REGIONALES

(En caso que el bien o servicio requerido sea de un valor mayor a 1.000 UTM, se pague en más de una cuota o se entregue en dos o más periodos de tiempo, se debe adjuntar al presente requerimiento el formulario denominado "DATOS PARA LA CONTRATACION")

Nº	**32**				
Fecha	**21**	**11**	**2016**		
Unidad o Departamento Demandante					
Existe en el Plan Anual Compras (PLAC)	**SI**	**X**	**NO**		En caso que indique SI, debe obligatoriamente completar el recuadro denominado PLAC. En caso que indique NO, debe obligatoriamente completar los recuadros denominados Modificación del PLAC.

PLAC

(La información completada en este recuadro debe ser exactamente a la declarada en el Plan Anual de Compras)

IMPUTACION: 24.01.189	**PRESUPUESTO ASIGNADO: $ 58.521**
Nombre del bien o servicio declarado en PLAC :	***COMPRA MATERIALES DE OFICINA***

Modificación PLAC

(Indique los datos del bien o servicio que reemplazará o dejará de ejecutar de su PLAC)

IMPUTACION:	**PRESUPUESTO ASIGNADO: $**
Nombre del bien o servicio:	

(Indique los datos del bien o servicio que modifica o agrega a su PLAC)

IMPUTACION:	**PRESUPUESTO ASIGNADO: $**
Nombre del bien o servicio:	

Nombre de la Adquisición	**Compra de Tintas para impresora Hogar Aru Wayna**

Detalles del Articulo	**CANTIDAD**
Cartridge Epson T7741 negro M105/205	02

(Los criterios de evaluación son obligatorios en caso que el bien o servicio requerido no se encuentre en Convenio Marco)

Criterios de Evaluación	**Ponderación**
Se realiza la compra de este servicio menor a tres UTM. Se adjunta cotización.	

CONDICIONES POR LAS CUALES SE RECEPCIONARA CONFORME EL BIEN O SERVICIO

Que se realicen las mantenciones como se requiere, según lo solicitado y ofrecido en cotización. Además, de lo informado en Orden de Compra.

UNIDAD DE BECAS Marisol Carrazana Figueroa Encargada Unidad de Becas Región de Tarapacá	Margarita Soto Martínez Enc. Unidad de Personas y Gestión de Compras Región de Tarapacá

USO EXCLUSIVO DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS

V. CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL BIEN O SERVICIO

Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria			Nº 208.		
Nombre del Bien o Servicio			Otros. Gastos Bienes y Servicios.		
Fecha Certificación de Disponibilidad Presupuestaria			Presupuesto Solicitado	Nº Imputación Presupuestaria para el bien o servicio	Presupuesto ejecutado en la asignación	Presupuesto disponible en la asignación
Día	Mes	Año			$	$
22	Nov	2012	$ 58521.-	24.01.181	$ 2654.253	$ 84.013.-
					$	$

SE CERTIFICA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL BIEN O SERVICIO SOLICITADO ✓

NO HAY DISPONIBLIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL BIEN O SERVICIO.
SE PROCEDE A LA NOTIFICACIÓN DE LA UNIDAD O DEPARTAMENTO DEMANDANTE PARA REASIGNACIÓN DE RECURSOS, LO CUAL DEBERÁ SER SOLICITADO A LA UNIDAD DE PRESUPUESTO. LA UNIDAD O DEPARTAMENTO DEBERÁ INFORMAR DE LA SOLUCIÓN (TÍTULO II)

Observaciones	
Nombre, Firma y Timbre a Encargada de la Unidad de Gestión de Recursos	UNIDAD GESTIÓN DE RECURSOS

VI. REASIGNACION DE RECURSOS

Este Titulo se utilizará una vez que la Unidad o Departamento demandante del bien o servicio haya aprobado la reasignación de recursos para la adquisición.

Nombre del Bien o Servicio		
Fecha de Reasignación de Recursos		DESDE:
		HACIA:
		MONTO:
Observaciones		
Nombre, Firma y Timbre Encargada de la Unidad de Gestión de Recursos		

OBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

AUTORIZA COMPRA MENOR A 3 UTM FUERA DEL PORTAL PARA COMPRA DE TINTAS PARA IMPRESORA PARA HOGAR INDIGENA ARU WAYNA DE LA DIRECCION REGIONAL DE TARAPACA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°589

IQUIQUE, 24 DE NOVIEMBRE DEL 2016

Lo dispuesto en la ley Nº 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el decreto supremo del Ministerio de Educación Nº 5311 de 1968, del Ministerio de Educación, que fija reglamento de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el decreto ley Nº 180 de 1973 que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; en la ley Nº 18.575 orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley Nº 19.223 que tipifica figuras penales, relativas a la informática; en la ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada; en el decreto supremo de Hacienda Nº 250 de 2004 y sus modificaciones posteriores, que aprueba reglamento de ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; en la ley N° 20.882 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al Año 2016; Memo N°101 del 13 de Abril del 2016 del Fiscal de JUNAEB Nacional; en la Resolución Nº 143, de fecha 24 de Abril de 2015 de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas que nombra a doña CLAUDIA CAMACHO VILLALOBOS, como Directora Regional de Tarapacá de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y, Pedido N°20 de la Encargada de la Unidad de Beca de JUNAEB Tarapacá; en la resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memo N°101 de fecha 13 de Abril del 2016 recibido desde el Fiscal de la Dirección Nacional, instruye la obligatoriedad de autorizar las contrataciones directas menores a 3 UTM, mediante resolución administrativa fundada.

Que, esta Dirección Regional de JUNAEB tiene bajo su administración el Hogar Indígena Aru Wayna, a cargo de la Unidad de Becas de la Región, que alberga a jóvenes estudiantes en situación vulnerable, con el propósito de que

puedan realizar la continuidad de sus estudios superiores fuera de sus lugares de origen.

Que, la Unidad de Becas requiere comprar tintas para impresoras para el Hogar Indígena Aru Wayna ubicado en calle Jose Fco. Vergara N°2669 administrado por JUNAEB.

Que, el servicio no se encuentra disponible en el portal de mercado público.

Que, con fecha 21 de Noviembre del 2016 se recibe formulario de Pedido N°32 de fecha 21 de Noviembre del 2016 de la Encargada de la Unidad de Becas, solicitando la compra de tintas para impresoras para el Hogar Aru Wayna por un monto total de $40.460.- (cuarenta mil cuatrocientos sesenta pesos) con IVA incluido.

Que, el monto de la compra no supera el monto de las 3 UTM, por lo que la autorización de dicha compra se refiere únicamente al monto de la misma.

Que, a través del Certificado N°208 de la Unidad de Gestión de Recursos certifica que se cuenta con los recursos disponibles.

R E S U E L V O:

ARTICULO PRIMERO: Autorizase compra menor a 3 UTM fuera del portal, para la compra de de tintas para impresoras para el Hogar Aru Wayna por un monto total de $40.460.- (cuarenta mil cuatrocientos sesenta pesos) con IVA incluido.

ARTICULO SEGUNDO: Emítase Orden de Compra fuera del Portal a nombre de Distribuidora Nene Ltda, R.U.T. N°76.067.436-2, por el monto señalado en el punto anterior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DEL SR. SECRETARIO GENERAL

CLAUDIA CAMACHO VILLALOBOS
DIRECTORA REGIONAL JUNAEB
REGION DE TARAPACA

CCV/CGL/MSM/cas.

DISTRIBUCION:

-Distribuidora Nene Ltda.
-Unidad de Gestión de Personas y Compras Regional
-Unidad de Gestión de Recursos Dirección Regional
-OC de Trato Directo.